

209. 1.974. Herederos de María Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,8260. Pastizal. Monts. Monte Sobre o Penedo.
210. 1.975. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,6020. Labradío. Leira de Dentro.
211. 1.976. Herederos de Rosa García; representante Artemio Carballo, Riego del Molino-Puentes; arrendatario Constantino Ledo Bello, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1970. Labradío. Leira de Dentro.
212. 1.977. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0120. Prado. A Pradella de Abaixo da Casa.
213. 1.978. Herederos de María Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0110. Prado. A Pradella de Abaixo da Casa.
214. 1.979. Herederos de Luis Meizoso López, Saa-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0170. Prado. A Pradella de Abaixo da Casa.
215. 1.980. Josefa Uceira Cabarcos, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0470. Prado. A Pradella de Abaixo da Casa.
216. 1.981. Herederos de José María Bouza Alonso; representante José Bouza Alonso, avenida del Generalísimo, 30. Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0170. Prado. A Pradella de Abaixo da Casa.
217. 1.982. Herederos de María Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0210. Prado. Pradella de Abaixo da Casa.
218. 1.983. A y B María Dolores Pico Bouza y María Pico Bouza, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,2720. Edificación y pastizal. Finca da Casa.
219. 1.984. A y B Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,6800. Edificación y Aira. A Aira.
220. 1.985. A y B. Herederos de Julián Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0430. Edificación e improductivo. Diante y Tras da Casa.
221. 1.986. A y B. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Edificación e improductivo. Diante da Casa.
222. 1.987. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0450. Prado. Apradella da Baixo da Casa.
223. 1.988. Herederos de José María Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0540. Prado. Apradella de Abaixo da Casa.
224. 1.989. Herederos de María Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0280. Apradella de Abaixo da Casa.
225. 1.990. Herederos de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0350. Prado. Apradella de Abaixo da Casa.
226. 1.991. Josefa Uceira Cabarcos, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0470. Prado. Apradella de Abaixo da Casa.
227. 1.992. A y B. Herederos de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3630. Edificación y Prado. Apradella de Abaixo da Casa.
228. 1.993. Herederos de Ramona Belle López, avenida Generalísimo, 54. Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1200. Prado. Pradelluco.
229. 1.994. Herederos de José María Bouza Alonso; representante José Bouza Alonso, avenida Generalísimo, 30. Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0360. Prado. Pradelluco.
230. 1.995. Herederos de María Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0310. Prado. Pradelluco.
231. 1.996. José Lorenzo Cabarcos, calle Augusto González Besada, 10, Madrid-18. Puentes de García Rodríguez. 0,0450. Prado. Pradelluco.

9295

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.298; nombre, «Nuestra Señora de Valvanera»; mineral, plomo; hectáreas, 1.981, y términos municipales, Mansilla de la Sierra (comunero con los de Canales de la Sierra y Villavelayo) y Viniegra de Abajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Logroño, 15 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería.

9296

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 119/1973, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación en Calbelo (Cotobad), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., a 20 KV., de 62 metros de longitud, con origen en el apoyo número 36 de la línea general, Bora-Campo Lameiro y su término en el centro de transformación que se instalará en Calbelo, en el término municipal de Cotobad, con una potencia a transportar de 1.000 KVA.

Un transformador de 50 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V., con el fin de mejorar el servicio de esta zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1968.

Pontevedra, 26 de febrero de 1974.—El Delegado.— 825 D.

9297

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 1.816.—Línea 25 Kv. a E. T. «Tierras Minerales».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor aluminio-acero de 54.59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 65 metros en tendido aéreo, y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 152 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Tierras Minerales» de 408 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo s/n. de la línea a E. T. 110 «Pira».

Presupuesto: 487.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pira.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—4.314-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9298

ORDEN de 2 de abril de 1974 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la sección de quesería de la central lechera que la «Sociedad Anónima Ledesatiens adjudicada en Salamanca (capital), para su traslado y ampliación.

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, sobre petición formulada por la «Sociedad Anó-